



ACUERDO No.015
(31 de Octubre de 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA VIGENCIA 2024"

El Honorable Concejo Municipal de Pamplona, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las contenidas en los artículos 287, y 313 de la Constitución política, y las leyes 14 de 1983, 136 de 1994, 1551 de 2012 y el artículo 7 de la ley 819 de 2003, las demás normas pertinentes y vigentes y

CONSIDERANDO:

Que: El Artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política dispone que corresponde al Concejo municipal: votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales

Que: El artículo 32 numeral 7 de la Ley 136 de 1994 permite al concejo establecer, implementar políticas fiscales que redunden en el cumplimiento de las metas fiscales.

Que: El Acuerdo 028 de 2021 establece en su artículo 13 – "PAGO DEL IMPUESTO E INCENTIVOS TRIBUTARIOS. El pago del impuesto Predial Unificado e industria y comercio deberá ser efectuado por los obligados, dentro de los plazos y con los descuentos fijados, ante la secretaria de Hacienda del Municipio de Pamplona o quien haga sus veces, o ante las entidades bancarias autorizadas", y mediante el presente acuerdo se busca promover el recaudo a través de los descuentos tributarios por pronto pago.

Que: La aplicación de este mecanismo tributario está enmarcado dentro de los principios tributarios de capacidad de pago, progresividad y equidad fiscal

Que: En virtud del anterior;

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Concédase un incentivo tributario en un descuento del impuesto predial unificado a los contribuyentes que cancelen el total del impuesto predial del año gravable 2024 así:

1. Para los que cancelen hasta el último día hábil del mes de marzo de 2024 el 30%;
2. Para los que cancelen hasta el último día hábil del mes de abril de 2024 el 20%
3. Para los que cancelen hasta el último día hábil del mes de mayo del 2024 el 10%.



República de Colombia
Departamento Norte de Santander
Honorable Concejo Municipal
Pamplona 2020-2023

Este descuento aplica únicamente al impuesto predial (no aplica a la sobretasa ambiental)

ARTÍCULO 2°. Concédase un incentivo tributario consistente en un descuento del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, a los contribuyentes que cancelen el total del impuesto de industria y comercio del año gravable 2023, así:

1. Para los que cancelen hasta el último día hábil del mes de marzo de 2024 el 15%;
2. Para los que cancelen hasta el último día hábil del mes de abril de 2024 el 8%

ARTÍCULO 3°. Remítase copia del presente acuerdo a revisión jurídica de la Gobernación de Norte de Santander.

ARTÍCULO 4°. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Adoptado en el salón del concejo honorable concejo municipal, en las sesiones extraordinarias correspondientes al mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), haciendo constar que surtió los dos (2) debates reglamentarios, la aprobación en primer debate se llevó a cabo el día 24 de octubre del año 2023 en comisión primera o de presupuesto y el segundo debate de ellos el 31 de octubre de 2023 en la plenaria del concejo municipal, según lo estipulado en la ley 136 de 2 de junio de 1994 y la ley 1551 de 2012, siendo cada uno de ellos aprobados.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

En constancia Firman

Juan Carlos Cáceres
Presidente

Miguel Ángel Flores Leal
Segundo Vicepresidente

Lizeth Angelica Castellanos
Primer Vicepresidente

Javier Moncada Contreras
Secretario General